

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca la contratación, mediante subasta pública, de las obras de alcantarillado de la Huerta de la Viñuela.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1959, convócase la contratación, mediante subasta pública, del alcantarillado de la Huerta de la Viñuela, bajo el tipo de 370.313,16 pesetas.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de 11.109,33 pesetas, y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar, ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19..... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de alcantarillado de la Huerta de la Viñuela, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.
(Fecha y firma.)

Córdoba, 11 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.964.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso de las obras de instalación de alumbrado del campo Madre de Dios y campo de San Antón.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1959, convócase la contratación mediante concurso de las obras de instalación de alumbrado del campo Madre de Dios y campo de San Antón, bajo el tipo de quinientas noventa y siete mil doscientas treinta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura. El proyecto, presupuesto pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación de que la oferta no podrá rebasar la cifra de quinientas noventa y siete mil doscientas treinta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de diecisiete mil novecientos diecisiete pesetas un céntimo, y la definitiva consistirá en el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de Empresa con Responsabilidad, de conformidad con la Orden Ministerial de 23 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el Despacho Oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el ... de de 19... con domicilio en calle número ... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado del campo Madre de Dios y campo de San Antón, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución o (bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de pesetas (en letra). Aquí, la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 13 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.912.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Denia por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de cinco viviendas para Maestros en La Jara, Denia

Aprobado el pliego de condiciones, que expuesto al público no originó reclamación alguna, y cumplidos los demás trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras para la construcción de cinco viviendas para Maestros en La Jara, Denia, acogidas al régimen de subvención por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, al tipo de licitación a la baja de 640.394,05 pesetas.

La duración del contrato será de doce meses, desde el replanteo de las obras, incluido plazo de garantía de seis meses, desde la recepción provisional de aquéllas, verificándose los pagos en la forma prevista en los capítulos cuarto y quinto del pliego de condiciones facultativas.

La garantía provisional asciende a la cantidad de 25.615,76 pesetas, equivalente al 4 por 100 del presupuesto de la obra, y la definitiva, al 6 por 100 del precio del remate.

El pliego de condiciones y demás documentos quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal durante horas de